Evaluación del informe institucional del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 27 de junio de 2025

Saludos a todas las personas presentes,
Autoridades
Miembros de los consejos consultivos de derechos
Redes para la protección de derechos
Público presente y aquéllos que nos mira a través de las redes sociales

Carlos Valverde representante de la Red para la protección de Derechos (ANC Atención de Niñez en Calle) e integrante de la comisión mixta 2, encargado de realizar la apreciación del informe de rendición de cuentas 2024 del CPD.



La Constitución del Ecuador establece en su Art 1 que **"La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución".**

Respecto a los Derechos de Participación; en el Art 95 de la Constitución declara:

> "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Así en nuestro país se reconoce a la participación ciudadana como un derecho constitucional, y un eje transversal de aplicación obligatoria en todos los asuntos de interés ciudadano, que se ejecuta a través de los diversos mecanismos de participación y control social.

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

En este día en el que se realiza el evento de deliberación pública de la Rendición de Cuentas del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2024, como miembro de la Comisión Ciudadana N. 2 que se estableció para este efecto, me corresponde brevemente evaluar este proceso.

La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre las instituciones públicas y la ciudadanía, para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública acorde a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción "Quito Honesto"

La Rendición de Cuentas se realiza en 4 fases.

1. La primera fase de "Planificación y Facilitación del Proceso" realizado por el Consejo de Protección de Derechos en el mes de marzo de este año y donde se conformaron dos instancias de participación desde los consejos consultivos y las redes para la protección de derechos se eligieron representantes para las dos comisiones ciudadanas que acompañamos este proceso.

- **La Comisión Ciudadana N. 1,** encargada de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de Rendición de Cuentas en la que participaron Blanca Ortiz y Gonzalo Velasco
- La **Comisión Ciudadana N. 2**, que tenemos la responsabilidad de organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, en la que participamos en conjunto con Ivonne Alvarado y mi persona, Carlos Valverde.

2. En la segunda fase corresponde a la evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas realizado por la Comisión N. 1, este informe fue aprobado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos en la octava sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2025.

3. La tercera fase, que la realizamos el día de hoy corresponde a la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas y que la realizamos la Comisión Ciudadana N. 2

4. Finalmente, la cuarta fase, en la cual se realizará la incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento del informe que realizaremos el día de hoy ´para posteriormente remitirlo al Consejo de Participación Ciudadana.

Respecto al Informe de Rendición de Cuentas 2024 destaco los siguientes resultados:

- 9.865 personas en procesos de sensibilización, capacitación, foros y talleres (presenciales y virtuales), mesas técnicas en temas de protección de derechos, lo que representa el 197% frente a la meta planificada.
- 100% de cumplimiento de elaboración de 20 instrumentos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de política pública
- 93% de ejecución presupuestaria del año 2024
- Se llevaron a cabo 8 sesiones del Pleno del Consejo Protección de Derechos, con 34 resoluciones emitidas.
- Se han respondido las preguntas planteadas por la ciudadanía

De esta manera, como representante de la ciudadanía a este proceso de rendición de cuentas, observo que a nivel general, se ha cumplido con el esquema de Rendición de Cuentas, planteado desde el Consejo de Participación Ciudadana y que el informe que analizaremos el día de hoy

recoge en general, el trabajo del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Que este este ejercicio que realizamos hoy en el marco de la rendición de cuentas, a más de ser un mandato constitucional, nos permita dialogar entre las personas que estamos comprometidas por la defensa de los derechos para fortalecer el trabajo institucional del Consejo de Protección de Derechos.

Muchas gracias.

Carlos Valverde